

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 126/2025 “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN PROBLEMAS DE CONDUCTA” CONTR 2025 652385.

En la Sala de reuniones ubicada en la segunda planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 11:45 horas del día 10 de abril de 2026, se constituye la décima sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 19 de enero de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación previa a la adjudicación, presentada por FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS, tras requerimiento de subsanación, para los lotes 3 y 4. A continuación se procederá al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la ASOCIACIÓN DE LINARES VON SCHMITERLOW para el lote 5.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS en relación a los lotes 3 y 4, tras requerimiento de subsanación con fecha 23 de marzo de 2026. Tras su examen, los componentes de la Mesa acuerdan que no se ha realizado la acreditación documental en lo referente a la inscripción vigente de su Plan de Igualdad en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, por lo tanto, **proponen excluir a FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS** del presente procedimiento de licitación.

Seguidamente, se procede a la lectura de la documentación previa a la adjudicación aportada por la licitadora ASOCIACIÓN DE LINARES VON SCHMITERLOW, en relación al lote 5. Una vez analizada por la Mesa la documentación presentada, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería procede, en el



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	14/04/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJXMLQ8QZVBMG7EGT8RBLHFDE	PÁG. 1/2	



mismo acto, a realizar bastanteo de poderes “apud acta” de la citada Asociación. Posteriormente, los componentes de la Mesa acuerdan solicitar las subsanaciones siguientes:

- Inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ya que en respuesta al anterior requerimiento de documentación previa se aportó la inscripción en el Registro de Asociaciones.

Todo ello con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación. Los defectos detectados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada, han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	14/04/2026	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ Pk2jmEJXMLQ8QZVBMG7EGT8RBLHFDE	PÁG. 2/2	